



DECRETO N°

0511

NEUQUEN, **13 ABR 1988**

VISTO:

La Ordenanza N° 3690, sancionada por el Honorable Concejo De liberante con fecha 29 de Marzo de 1988; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la referida norma legal, se autoriza al Señor AURELIO ESCOBAR, con domicilio particular en calle Collón Curá N° 830 de / esta Ciudad, a la instalación de un Kiosco en el circuito del GIMNASIO GREGORIO ALVAREZ de Neuquén Capital, en razón de tratarse de una persona discapacitada física y teniendo en cuenta el informe social de fs.7;

Que no existen inconvenientes en disponer la promulgación de la misma, conforme lo establece el Artículo 144°) inciso 2) de la Ley Provincial N° 53;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
DECRETA:

Artículo 1°) TENGASE por Ordenanza Municipal la N° 3690, sancionada por /
- - - - - el Honorable Concejo Deliberante con fecha 29 de Marzo de //
1988; y cúmplase de conformidad.-

Artículo 2°) El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario
- - - - - General y el Señor Secretario de Gobierno.-

Artículo 3°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al D.M., Boletín /
- - - - - Municipal y oportunamente ARCHIVASE.-
BSP.-

ES COPIA.-

FDO.) BALDA
FERRACIOLI
ACUÑA

Felipe Elias Ulla
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y DESPACHO
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN